

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE CHAMARTIN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 300/2023/00800

Para el correcto desarrollo de las funciones propias de tres edificios e instalaciones dependientes del Distrito de Chamartín es necesario que los mismos se encuentren debidamente protegidos mediante un servicio de vigilancia y seguridad que incluya los medios personales y materiales necesarios y suficientes para dicha labor. En concreto, en la sede del Distrito, en la IDM Pradillo y en el Centro de Atención Social Santa Hortensia, se requiere la presencia de los medios personales y materiales explicitados en los Anexos I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato.

El Ayuntamiento de Madrid no dispone de vigilantes de seguridad, así como de la dotación especializada de seguridad que se requiere para el desarrollo de este servicio y no existe otro contrato de similares características para el período referenciado, por todo ello se hace necesaria la tramitación del presente contrato, considerándose que de este modo se maximizan la eficiencia y economía de los fondos públicos que se utilizan.

Por lo anteriormente expuesto, y al no contar el Ayuntamiento con los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo dicha prestación, se hace necesario recurrir a la contratación externa (art. 28 Ley 9/2017).

EL JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ESCENA URBANA

Ignacio Aguirre De Palacio

Información de Firmantes del Documento

IGNACIO JAVIER AGUIRRE DE PALACIO Jefe/a Servicio
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.doFecha Firma: 21/12/2023 13:36:57
CSV : 18POI6BUC5DKEHAL